ACUERDO SOBRE LOS PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN Y RADIO TELEVISIÓN A LA CARTA PARA EL CENTRO TERRITORIAL DE VALENCIA

En reunión mantenida con la Representación legal de los Trabajadores, el 25.06.09, las partes convienen en que, en base al proyecto general ofrecido para resolver el problema del personal con categoría excedentaria en el Centro de Producción de Valencia, fruto de la decisión de la Dirección del cierre del canal DocuTv, los afectados, que serán todas las categorías actualmente existentes salvo la de Técnico Superior de Imagen e Informadores, procedan a solicitar, en función de sus capacidades, conocimientos y preferencias personales, entre las opciones que más adelante se señalan:

a) Posibles Traslados
b) Vacantes que puedan originarse en el propio Centro de Valencia
c) Digitalización
d) RTVE a la Carta e investigación de nuevos formatos
e) Permanecer en el C.T. de Valencia en las mismas condiciones que tuviera

Todos los trabajadores, salvo las categorías señaladas, deberán optar entre estas funciones, de forma que aquél que no exprese su opción podrá ser asignado a cualquiera de ellas.

El número de personas que deberán trabajar en cada uno de los dos nuevos Proyectos, queda indeterminado en este documento hasta tanto no se constate cuál es la preferencia general de los trabajadores. Una vez analizadas las diferentes peticiones se determinará el número de trabajadores asignados a cada uno de los proyectos.

Asignación que, en la medida de lo posible se realizará de forma voluntaria, aunque si se diera la circunstancia de que faltaran personas voluntarias para un determinado proyecto y dado que es un compromiso de todas las partes que ambos proyectos sean viables y operativos, se recurrirá a rotaciones de duración trimestral para aquellos puestos no cubiertos. Por ello, y reconociendo las partes firmantes, la excepcionalidad de la medida, deciden considerar la plantilla total del centro, 32 personas adscritas al mismo para informativos, más el resto de trabajadores, como una plantilla única. Todo ello a los efectos de facilitar la rotabilidad e intercambiabilidad del personal dentro del mismo.

La distribución de los trabajadores en categorías excedentarias en las plazas ofrecidas se realizará con el siguiente criterio:

- Asignación voluntaria de cada trabajador a un puesto con categorías coincidente con la que ostente, en caso de coincidencia de varios trabajadores con la misma categoría se asignará la plaza al trabajador con mayor antigüedad en la empresa.

- Asignación voluntaria de los siguientes puestos vacantes a los trabajadores con categoría distinta pero del mismo grupo profesional, aceptándose la reconversión correspondiente, caso de coincidencia de varios trabajadores con la misma categoría se asignará la plaza al trabajador con mayor antigüedad en la empresa.

ALTERNATIVA

- **Asignación voluntaria de los siguientes puestos vacantes a los trabajadores con categoría distinta y de distinto grupo profesional, aceptándose la reconversión correspondiente, caso de coincidencia de varios trabajadores con la misma categoría se asignará la plaza al trabajador con mayor antigüedad en la empresa. Será necesario en estos casos cumplir con el requisito de formación establecido en convenio colectivo.**
 A partir de este acuerdo, los trabajadores deberán dirigirse a la dirección del Centro Territorial de Valencia, entregando sus datos personales y su elección, en el siguiente formato:

Nombre y Apellidos:	
Categoría:	
Puesto de Trabajo:	
Antigüedad:	

A continuación se deberán anotar las opciones por preferencia:

1ª:-	
2ª.-	
3ª.-	
4ª.-	
5ª.-	

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la recepción de la misma.

Independientemente y con el ánimo de centrar el análisis y que, a su vez sirva de hilo conductor en las siguientes fases del proceso, queremos recordar algunos parámetros genéricos, pero básicos, en cuanto a la composición de los equipos:

a) **Con referencia a la RTVE a la Carta, hemos hablado de 1 Realizador, 1 Documentalista y de dos equipos de 4 personas, en tres turnos de trabajo, los 365 días del año (Una persona por turno, con un solape entre el turno de mañana y tarde).**

ALTERNATIVA

También se habló de la función de "mantenimiento" informático en este grupo.

b) Con referencia a la Digitalización, hemos hablado de 1 Documentalista y 1 Administrativo y entre 6 y 8 personas más.

c) Se impartirá la formación suficiente para que los posibles cambios de funciones se realicen con éxito.

Todas estas cuestiones que son genéricas y faltan por concretar, se agilizarán y serán respondidas en la siguiente fase del proceso, una vez conocidas las preferencias de los afectados a través de sus elecciones.

En prueba de conformidad, lo firman

Por los Trabajadores

Por la Empresa

ALTERNATIVA

ELA

ITE ALTGRI HERRAIZ

P.O:

MARTIN FRIAS ALVAREZ